



AUTORIZA GIRO DE FONDOS A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Chillán Viejo, 0 7 ABR 2011

DECRETO Nº 837

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. Nº 179/18.03.2011 de la Asociación Chilena de

Municipalidades

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos a la Municipalidad de la Granja RUT Nº 69.070.400-6, municipio administrador de la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto de \$ 3.259.578.- (tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos) equivalente a 151 UF (21.586.61) al día 06.04.2011 como cuota social año 2011.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 080 Subasig. 001 denominada "A la Asociación Chilena de Municipalidades" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / GGB / PAQ / mWh

DISTRIBUCIÓN:

DAD DE

- Secretaria Municipal, Secpla, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto